

BASES LEGALES – CAMPAÑA “SUBIDÓN DE AHORRO” GIBRALFARO GAS S.L.

1. **Organización de la campaña:** La presente promoción es organizada por GIBRALFARO GAS, S.L., con domicilio social en Avda. José Ortega y Gasset, km 8 – Campanillas (29006 Málaga) y C.I.F. B18593673. La campaña se lleva a cabo bajo el nombre 'CASHBACK 2025', destinada a los clientes que realicen la revisión periódica obligatoria de su instalación de gas con el Servicio Oficial de GIBRALFARO GAS, S.L., y que contraten un suministro de electricidad con los colaboradores designados de Repsol. La campaña se desarrolla en colaboración con EVO Energías y Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L. La presente promoción tiene por objeto incentivar la contratación de los servicios de suministro eléctrico y mantenimiento Repsol Luz entre los clientes de GIBRALFARO así como fomentar el uso del gas envasado de Repsol.

Los clientes que cumplan los requisitos establecidos recibirán una bonificación equivalente a 6 botellas de butano Repsol gratuitas y un descuento adicional de 2 € por botella (en total, 12 € de descuento).

2. **Ámbito territorial y temporal:** La presente promoción será válida exclusivamente en el territorio de las provincias de Málaga y Madrid, y estará vigente desde su publicación hasta el 30 de noviembre de 2025.
3. **Participantes:** Podrán participar los clientes PYME con más de 10 kW de potencia contratada, que sean titulares de una póliza de suministro de Repsol Butano en vigor y tengan la revisión reglamentaria al día conforme al Real Decreto 919/2006. El participante deberá, además, formalizar un contrato de electricidad y mantenimiento Repsol a través de los canales de EVO Energías o GIBRALFARO.
4. **Funcionamiento de la campaña y condiciones;** El cliente que cumpla las condiciones y consuma un mínimo de 1.350 kg de gas dentro del periodo de validez recibirá:

- 6 botellas de butano Repsol gratis, y
- 2 € de descuento adicionales por botella.
- Los obsequios se aplicarán mediante entrega directa o descuento equivalente en el suministro de gas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos.
- La oferta no es acumulable a otras promociones ni aplicable a contratos ya existentes de electricidad o mantenimiento Repsol.

Las condiciones adicionales de la campaña se regirán por lo siguiente:

- El contrato de luz y mantenimiento deberá permanecer activo un mínimo de 30 días.
- La póliza de butano y la revisión deberán estar vigentes en el momento de la comprobación.
- La oferta está limitada a una participación por cliente y CIF.
- En caso de incumplimiento o falsedad en los datos aportados, GIBRALFARO GAS podrá invalidar la participación.

5. **Comunicación de la campaña;** La campaña será comunicada a través de los siguientes canales:
- Contactos telefónicos del Call Center de GIBRALFARO GAS, S.L.
 - Información proporcionada por los técnicos durante las revisiones.
 - Cartelería e información digital en los puntos de atención al cliente.
 - Comunicación directa de los colaboradores de luz adheridos a la promoción.
6. **Protección de datos:** De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, se informa que los datos personales serán tratados por GIBRALFARO GAS, S.L. con la finalidad de gestionar la promoción, verificar los requisitos de participación y comunicar con los beneficiarios. Los datos podrán ser compartidos con Repsol y EVO Energías únicamente para la gestión de la promoción y en ningún caso con fines comerciales no autorizados.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a: contacto@gibalfaro.es. La base legal del tratamiento es el consentimiento del participante y la ejecución de la relación contractual derivada de la promoción. Los datos podrán ser compartidos con REPSOL y sus empresas colaboradoras exclusivamente para la gestión del saldo Waylet, no siendo cedidos a otros terceros salvo obligación legal. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación dirigiéndose a: contacto@gibalfaro.es

7. **Limitaciones:**
- Promoción no acumulable con otras ofertas o descuentos vigentes.
 - Una participación por cliente.
 - La empresa se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que incumpla las condiciones o incurra en fraude.

8. **Aceptación de las bases:** La participación en esta campaña implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.
9. **Legislación aplicable y resolución de conflictos:** La presente promoción se rige por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas bases, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de Málaga, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.